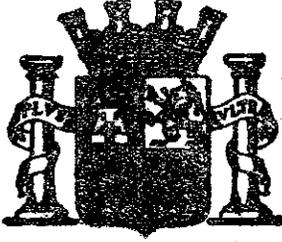


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 79

Barcelona 2 de Abril de 1938

Tome II

Página 17

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA

COMISARIADO GENERAL DEL EJERCITO DE TIERRA

Núm. 5.233

Circular. Excmo. Sr.: La orden circular de 25 de noviembre de 1936 (D. O. núm. 247) reglamentando el nombramiento de Comisarios delegados de Guerra creó, además de otras categorías, posteriormente modificadas y complementadas, las de delegados de Compañía, de Sección y de Escuadra, atribuyendo la designación de todos ellos al Ministro.

La experiencia ha venido a demostrar que son innecesarios los delegados de Sección y de Escuadra, pero revelando a la vez que resultan utilísimos los de Compañía. A fin de dar a este escalón del Comisariado la estructura y legalidad indispensable se ha resuelto:

Primero. Los Comisarios de Compañía en el Ejército de Tierra deberán ser nombrados, de entre clases o soldados en filas, y percibirán sobre su haber militar, el plus de cinco pesetas diarias.

Segundo. Los Comisarios de Compañía deberán reunir las siguientes condiciones:

- Haber cumplido veintiún años de edad.
- Haber permanecido en un año o menos seis meses en los frentes de combate.
- No haber sufrido correctivo grave de carácter militar.
- Estar afiliados a organizaciones sindicales o partidos políticos del Frente Popular, con anterioridad al 18 de julio de 1936.

Serán preferidos, quienes reuniendo estas condiciones, sirvan en el Ejército como voluntarios.

Tercero. En el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente orden circular, los combatientes que vinieran actuando como delegados políticos en las Uni-

dades militares y aspiren al cargo de Comisario de Compañía, elevarán al Comisario General del Ejército de Tierra, por conducto jerárquico, instancia solicitándolo y en la que consignarán los siguientes datos:

- Nombre y dos apellidos.
- Nombres de los padres.
- Edad, naturaleza, profesión, estado civil, filiación política y sindical e historia militar del solicitante.
- Fecha en que se les nombró Delegados políticos y Autoridad de la cual emanó el nombramiento.

A la instancia acompañarán los documentos que acrediten su nombramiento y su historial político, sindical y militar.

Las instancias y documentos complementarios serán recogidos por los comisarios de los batallones, quienes con su informe y el del Mando militar de la respectiva Unidad, los cursarán a los comisarios de Brigada, los cuales, a su vez, los informarán y enviarán al Comisario General.

Este elevará, con su informe, las documentaciones recibidas al Ministro de Defensa Nacional, quien resolverá lo procedente.

4.º Los delegados políticos que en los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de esta orden circular, no hubiesen sido nombrados comisarios de compañía, cesarán en sus cargos, incorporándose como clases o soldados a sus respectivas Unidades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

PRIETO

Señor...

Núm. 5.234

Circular. Excmo. Sr.: Vengo en aceptar la renuncia que de su cargo de Comisario de División, adscrito como Comisario General al Ejército del Este, ha hecho don Eduardo Castillo Blasco.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 1 de abril de 1938.

PRIETO

Señor...

Núm. 5.235

Circular. Excmo. Sr.: No habiéndose incorporado aún a su destino en la Brigada Mixta 49, perteneciente a la 47 División, V Cuerpo de Ejército, para el que fué designado el 15 de diciembre de 1937, vengo en dar de baja en el Comisariado al comisario delegado de Brigada D. Francisco Antón Sanz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

PRIETO

Señor...

RECLUTAMIENTO - VOLUNTARIOS

Núm. 5.236

Circular. Excmo. Sr.: Expuesto, a través de los Partidos Políticos que constituyen el Frente Popular y de las Organizaciones sindicales, el deseo de muchísimos ciudadanos de defender la independencia de España con las armas en la mano, es necesario encauzar tan generoso anhelo en forma adecuada, empresa que no puede realizarse por el procedimiento ordinario.

En su virtud, se ha resuelto:

1.º Se abre en el Ejército de Tierra una recluta voluntaria, con sujeción a las normas que se determinan en los artículos siguientes:

2.º *Individuos que pueden enrolarse.*—Todos los españoles útiles para el servicio de las armas, comprendidos entre los diecisiete y cuarenta y cinco años, no pertenecientes a reemplazos llamados a filas y, además, los que, estando comprendidos en los reemplazos movilizados, no se hubieran incorporado. A éstos últimos les será abonado, para todos los efectos, el tiempo que sirvan como voluntarios.

3.º *Tiempo de duración del compromiso.*—Hasta la terminación de la campaña.

4.º *Período en que se verificará la recluta.*—Desde el día 5 al 20 del presente mes, ante los presidentes de los Consejos Municipales o personas en quienes delegue la referida autoridad, salvo en las localidades don-

de haya Comité provincial o comarcal de Educación Militar, en cuyo caso la inscripción se hará ante éste.

Los menores de dieciocho años presentarán, en el momento de inscribirse, el consentimiento paterno, otorgado por escrito ante dos testigos que acrediten la personalidad del otorgante.

Los voluntarios serán inscritos en relaciones en las que constará nombre, edad, estado y profesión, y si ha servido en el Ejército y en qué Arma o Cuerpo. Estas relaciones serán remitidas a los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización de las demarcaciones correspondientes, los días 10, 15 y 20 del actual.

6.º *Organismos donde han de hacer su presentación los voluntarios.*—El personal reclutado con arreglo a la presente orden, se incorporará a los C. R. I. M. más inmediatos a los puntos de residencia a partir del 16 del corriente. Cada voluntario se presentará con manta, plato, cuchara y calzado en buen uso.

7.º *Reconocimiento.*—A fin de evitar retraso en la organización de unidades, los voluntarios serán reconocidos al inscribirse por los médicos titulares de los Consejos Municipales, quienes extenderán certificación de utilidad, que se unirá a las relaciones que han de ser enviadas a los C. R. I. M.

8.º *Distribución del personal.*—Los C. R. I. M. dará diariamente, a partir del día 15 del actual, a la Sección de Movilización y Organización de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, noticia numérica de los reclutas, expresando los que han recibido instrucción y los que no la tengan.

9.º *Medios para la incorporación.*—Los viajes necesarios para concentrarse en los C. R. I. M. serán de cuenta del Estado, utilizándose el ferrocarril. De estar interrumpidas las comunicaciones ferroviarias o de no existir éstas, los voluntarios efectuarán el viaje en coches requisados para este exclusivo fin por los presidentes de los Consejos Municipales. Caso de no haber medio alguno de transporte, los reclutas se trasladarán desde el punto de su residencia al C. R. I. M. respectivo, mediante marchas a pie a razón de 20 kilómetros por día, efectuando para ello la salida con la necesaria antelación al objeto de presentarse en la fecha señalada.

10. *Devengos.*—Los voluntarios comprendidos en la presente orden, serán socorridos desde el día que salgan de su casa hasta el de su presentación en los C. R. I. M., con cinco pesetas diarias, en la forma establecida por el artículo 535 del vigente Reglamento de Reclutamiento. Desde el instante en que efectúen su incorporación al repetido Centro, tendrán derecho, como si pertenecieran a un Cuerpo, al percibo de todos los de-

venenos correspondientes al soldado, incluido rancho y pan. A tal efecto los jefes de los C. R. I. M., a la vista del número de voluntarios que se alistén, formularán con urgencia pedido de fondos a la Pagaduría de campaña de su demarcación.

11. *Vestuario.*—Por el Estado Mayor del Ejército de Tierra, se enviará a los C. R. I. M. el vestuario correspondiente. Si llegado el momento de emprender la marcha las expediciones, no se hubieran recibido las prendas de vestuario y equipo, no sufrirá demora la salida de dichas expediciones, siendo reexpedidas las indicadas prendas a los puntos donde hubiesen sido destinados los individuos a que correspondan.

12. *Incorporación a los puntos de destino.*—La Dirección de Transportes Ferroviarios, dependiente de la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes, será la encargada de transportar los voluntarios desde los C. R. I. M. a los lugares de destino, comunicando a cada C. R. I. M. la fecha, hora y tren en que han de emprender la marcha y siendo responsables los jefes de los mencionados Centros de la demora en la salida de los trenes organizados para el transporte.

Los C. R. I. M. designarán las partidas conductoras que han de realizar dicho cometido, utilizando a tal fin oficiales, sargentos y tropa de los mismos o de los batallones de Retaguardia que les están afectos.

13. *Disposiciones relativas a los individuos que han de recibir instrucción.*—Los voluntarios recibirán instrucción en los C. R. I. M., cuyos jefes prepararán con la debida antelación alojamiento en los campos de instrucción, cuarteles y edificios que faciliten los comandantes militares de las plazas respectivas, demás autoridades y organizaciones políticas y sindicales, de las que requerirán la cooperación necesaria.

Por la Intendencia se establecerá en los puntos de concentración de voluntarios, los víveres precisos.

14. *Instrucciones complementarias.*—Se tendrán presentes las que figuran en la norma undécima de la orden circular núm. 2.849, de 22 de febrero último (D. O. núm. 46).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

PRIETO

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA ESCUELAS POPULARES DE GUERRA

Núm. 5237

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Artillería don José Lievata Requena, alumno de la

Escuela Popular de Guerra cause baja en ésta y se incorpore a la D. E. C. A. a la que ha sido destinado por orden circular núm. 4.231 de 16 del actual (D. O. núm. 67).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5238

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causen baja en la Escuela Popular de Guerra los alumnos de la misma que figuran en la siguiente relación, que comienza con José Bruno Ferrer y termina con José Costa González, por hallarse comprendidos en la base duodécima de la orden circular de 12 de noviembre último (D. O. núm. 273, página 254, columna tercera), los cuales causarán alta en las Unidades de procedencia, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de abril, debiendo efectuar su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

José Bruno Ferrer.
Fernando Oliver Ferrando.
José Ramos Serrano.
Francisco Navarro Gutiérrez.
Francisco Gázquez Serrano.
Pedro Acosta Bolaque.
Felipe Viejo Bueno Morillas.
Bonifacio Pajuelo García.
Francisco Diego Santodomingo.
Marcelino Albuixechs Cisneros.
Santiago Algora Merino.
Antonio Sánchez Campos.
Francisco Ortega Bernal.
Esteban Maldonado Martín.
Manuel Ramos Barranco.
Manuel Beurno Bañón.
Isaac Martínez Egea.
Juan Font Ribes.
Luis Ramí Guimerá.
Andrés Pérez Galán.
Francisco Alvarez Blanco.
Tomás Castaños Muñoz.
Manuel Fernández López.
Antonio Valles Píris.
José Francisco Castells Font.
Juan García García.
Ambrosio Fatas Ferrer.
Daniel Vandello Eisimeno.
Ramón Oriols Gil.
José Aspar Martínez.
Julio Martínez Consoda.
Eustasio Alcaide Rodríguez.
Julián Casas Latorres.
Pedro Andorra Guita.
Antonio Gamero Vera.
Juan Rubio Sala.
Antonio Almodóvar Buixáns.
Pablo Marco Rubio.

Eusebio Martín Cuevas.
 Enrique Retana García.
 José Surra Rodríguez
 Ildefonso Palomares Rubio.
 Joaquín Lasmarias Martínez.
 José de la Calle del Río.
 Francisco Martín Salido.
 Rafael Martínez Chico
 Modesto García Poveda.
 Marcos Hortelano Pardos.
 José Peralt Plá.
 Ciriaco Alcaide Ochotena.
 José Girado López.
 José Castellá Vives.
 José Puertas Navarro.
 J. José Olivares Fernández.
 Juan Martínez Soler.
 Florencio Manchado Blas.
 Luis García Antonio.
 José Sanz Llamas.
 Mariano Lerma Serrano.
 José Trujillo Mesas.
 Cristóbal Cuenca Rojas.
 Manuel Galiano Ortega.
 José Costa González.
 Barcelona, 29 de marzo de 1938.—
 Pérez Salas.

RECLUTAMIENTO

Núm. 5.239

Circular. Excmo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la orden circular de 10 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 272, páginas 242 y 243), he resuelto que los individuos que se detallan en la relación que a continuación se inserta, queden movilizados en sus actuales cometidos, como obreros de la Compañía Telefónica Nacional de España, por considerarlos en la misma necesarios e insustituibles.

Los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización, harán las oportunas anotaciones en las documentaciones referentes a los citados individuos.

Si alguno de éstos hubiera de cesar, por cualquier causa, en la prestación de sus servicios a la citada Compañía estará obligado a presentarse en el C. R. I. M. que para cada uno de ellos se detalla para ser destinado a Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 1

Reemplazo 1929
 Miguel Gil Merino.
 Antonio Quintana Díaz.
 Francisco Ramírez Morales.
 Ignacio García Ramírez.
 Vicente Romero Campos.
 José Gil Gil.
 Luis Martín Nieto Gervasio.
 Santiago Nieto Vázquez.
 Timoteo Martín García.
 Justo Osorio García.
 Antonio Traveset Hernández.

Enrique García González.
 José Giménez Guindo.
 Miguel García Cabezón.
 Simón Carlos Antón Ayuso.
 Federico Cascante Romo.
 Francisco Figuerola Torres.
 Félix Vélez Giménez.
 Matías Villanueva Miñano.
 Rufino Pérez Fernández.
 Fernando Manzano Paz.
 Gregorio Medina León.
 Luis Menéndez Suárez.
 Emilio Paulino Molina.
 Rufino Fernández García.
 Orencio Aguilera Rejas.
 Baldomero Jovellar Castell.
 David Azauste Muñoz.
 Domingo Requeta Ruiz.
 Angel Flores del Castillo.
 Celestino Pérez Martínez.
 Reemplazo 1930
 Julián Sánchez López.
 Antonio Gallego Delgado.
 Aurelio Ramírez Braña.

Reemplazo 1938

Sebastián Alcaraz Villanueva.
 Manuel Pereira Rey.
 Pedro Mallo Benito.
 Luis de Castro Varas.
 José Rodríguez Ivernón.
 Ezequiel Martín Nieto.
 Francisco Cabero Salvador.

Reemplazo 1939

Mariano Valdés Arranz.
 Reemplazo 1940
 Faustino Ocaña Puerta.

C. R. I. M. núm. 2

Reemplazo 1929
 Alfredo Díaz Gálvez.

C. R. I. M. núm. 3

Reemplazo 1929
 Francisco Rodríguez Laso.
 Antonio López Casado.

Reemplazo 1938

Francisco Reina Jerónimo.
 C. R. I. M. núm. 4

Reemplazo 1929
 Alfonso Rodríguez Tembleque.
 Antonio Suárez Barrera.
 Reemplazo 1938

Ramón Irola Mesa.
 C. R. I. M. núm. 5

Reemplazo 1929
 Antonio Martínez Gómez.
 Mariano Bachiller Hita.
 José Valdivieso Martínez.
 Juan García Martos.

C. R. I. M. núm. 6

Reemplazo 1938
 Rafael Martínez Fernández.

C. R. I. M. núm. 10

Reemplazo 1938
 Jaime Ballester Sierra.

C. R. I. M. núm. 11

Reemplazo 1929
 Enrique Aguilar Vivó.
 Reemplazo 1930
 Nicasio Ponce Mauret.
 Reemplazo 1931
 Juan Olmos Forcadell.
 Reemplazo 1938
 José Lloréns Sánchez.
 Juan Pellicer Volta.

C. R. I. M. núm. 16

Reemplazo 1929

Alfonso Navarro Mediavilla.
 Francisco Marín Alpuente.
 Vicente Sanz Sala.
 Francisco Estaún López.
 Ginés Blaya Muñoz.
 José Escala Vilardell.
 Joaquín Carcasona Anoll.
 Francisco Herreros Aldea.
 Juan Jordana Montells.
 José Boix Flotas.
 Francisco Padilla Samper.
 José Lloréns Bonet.
 Antonio Díaz Romeu.
 Francisco Palomero Navarro.
 Tomás Brinquis Alpuente.
 Antonio Cabos Lafuente.
 Domingo Gombau Taus.
 Santiago Guerrero Busquets.
 Nicolás Orduña Torres.
 Joaquín Salvador Bea.
 Manuel Xumini Navascués.

Reemplazo 1930

Francisco Judez Calleja.
 Pascual Vives Igual.
 Miguel Pérez Garrigós.
 José Boix Flotats.
 Manuel Benedicto Maza.

Reemplazo 1931

Benito Turró Rovira.
 Reemplazo 1933

Juan Oliva Vilardell.
 José García Artero.
 Reemplazo 1936

Ricardo Lladó Font.
 Reemplazo 1940

José Ferrús Colominas.
 C. R. I. M. núm. 17

Reemplazo 1929
 José Cabrero Ballarín.
 Reemplazo 1938
 Miguel Paül Soler.

C. R. I. M. núm. 18

Reemplazo 1929
 Pablo López Morante.
 Emilio Castañeda Burgos.
 Reemplazo 1930

Pablo López Morantes.
 Reemplazo 1931

Emilio Rubio López.
 Reemplazo 1933

Jaime Ciurana Más.
 C. R. I. M. núm. 19

Reemplazo 1929
 José Molinés Molins.

Reemplazo 1937
 David de Miguel Purroy.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—
 Prieto.

Núm. 5.240

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de la orden circular de 10 de noviembre de 1937 (D. O. número 272, páginas 242 y 243) he resuelto que los individuos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que venían prestando servicio en la Compañía Telefónica Nacional de España, se incorporen a los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización que en dicha relación se detallan, para ser

destinados al Ejército de Tierra, toda vez que se ha demostrado que no son de imposible ni de difícil sustitución en el cometido que desempeñan en la citada Compañía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 1

Reemplazo 1929

José Viana Morera
Eduardo Roldán del Castillo.
Cipriano León Hernández.
Fernando Echevarría Nogales.
Julio Montes López.
Pedro García Fernández.
José Luis Madariaga de la Viña.
Antonio M. Arellano Bajón.
Emilio Fernández Camisón.
Julio Caballero Sánchez.
Luis Vegas Díez.
Mariano Alonso Vergés.
José Miguel Elizagaray Sáez.
Esteban Garcés Gutiérrez.
Martín Font Alcázar.
Vicente Coso Langa.
Pedro Espada Núñez.
Bernardo Martínez García.
José M.^a Villanueva Santiago.
Ernesto Garrido López.

C. R. I. M. núm. 4

Reemplazo 1940

Alfredo Contreras Martínez.

C. R. I. M. núm. 5

Reemplazo 1940

Ramón Angel Ruiz García

C. R. I. M. núm. 6

Reemplazo 1929

Manuel Carreño Fernández.

C. R. I. M. núm. 10

Reemplazo 1940

Manuel Gisbert Moltó.

C. R. I. M. núm. 11

Reemplazo 1929

Vicente Núñez Sanz.

Antonio Martínez Núñez.

Reemplazo 1940

Ricardo Insa Fernández.

C. R. I. M. núm. 16

Reemplazo 1929

Federico Sarret Susany.
Ramón Llimona Torras.
Salvador Alfocea Pla.
Cristóbal Ros Sánchez.
Victoriano Ameller Hernáiz.

Reemplazo 1940

Jesús Moya Herráiz.

C. R. I. M. núm. 18

Reemplazo 1929

Juan Gatell Ferrer

Reemplazo 1940

Salvador López Torrell.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—
Prieto,

**SECCION DE PERSONAL
ASIMILACIONES**

Núm. 5.241

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar de la Jefatura Administrativa Comarca de Madrid-Guadalajara D. José Soro Salas, que de equiparado a la categoría de teniente, para efectos administrativos, por el plazo de duración de la campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.242

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien conceder la asimilación de teniente por el tiempo de duración de la actual campaña, al aparejador D. Francisco Zúñiga Vidaurre, con destino al batallón de Obras y Fortificación número 38.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

ASCENSOS

Núm. 5.243

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los cuarenta y uno que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Hernández Sánchez, y que termina con D. Francisco Ibáñez García, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de enero último, con efectos administrativos a partir de primero del corriente, quedando destinados en la Unidad en que actualmente se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Hernández Sánchez
D. Antonio Piqueras Martínez
D. Agustín Mangranés Pau
D. Alfredo García Martínez
D. Miguel Llana Martí
D. Alberto Cuna Domingo
D. Mariano Heruández Simón
D. Francisco Gil Flor
D. Cuadrado Esteban Reteve
D. Rafael Escartí García.
D. Braulio Ros Navarro

D. Antonio Fayos Fayos
D. Angel Montoliu Igual
D. Antonio Navarro Hernández
D. Simón Gil Martín
D. Antonio Abergonzar Abergonzar.
D. Manuel Haro Vidal
D. Bonifacio García Martínez
D. José Ajenjo Meco
D. Sebastián Pérez Gómez
D. Antonio Verrus Contell
D. Manuel Alejandro Velilla
D. Salvador Esteban Herrero
D. Manuel Gil Vega
D. José Hernández Mateo
D. Julián Ruiz Marín
D. José Molina Molina
D. Joaquín Orenes Espinós
D. Miguel Roma Ruiz
D. Antonio Atienza Montero
D. José Blanco Pastor
D. Joaquín Abad Martínez
D. Miguel Montagudo Martínez
D. Pedro Castillo Cabañero
D. Manuel Requén Golf
D. Victorio Barceló Tolosa
D. Antonio Tejuelo Martínez.
D. Manuel Alcocer Valero.
D. Rafael Juan Montó
D. Victoriano Requena López
D. Francisco Ibáñez García

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—
Pérez Salas.

Núm. 5.244*

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargentos de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los sesenta y dos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Angel Hellín Ruiz y que termina con D. Vicente Morales Guerrero, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de febrero último, con efectos administrativos del primero del actual, quedando destinados en la Unidad en que actualmente se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.

PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Angel Hellín Ruiz.
D. Francisco Sánchez Cortés.
D. Antonio Campos Milla
D. Angel Gómez Rubio
D. Benito Pacheco Vega
D. Jesús Sanz Navas
D. Mariano Cid de la Cruz
D. Francisco Cogolludo Rodríguez
D. Manuel Barrios Serrano
D. Mariano Gómez Bermejo
D. Félix García Cogolludo
D. Antonio Moraleda Latorre
D. Serafín Muñoz Chico
D. Primitivo Muñoz García
D. Hilario Vázquez Martín
D. Juan Casas Ciurana
D. Daniel García Carvajal
D. Juan López Ordóñez

D. Ramón Santos Marquitta
 D. Francisco Alfaro Pizarro
 D. José Aguado Encinas
 D. Félix Crespo Colmenero
 D. Gregorio Caivo Moreno.
 D. Pablo García Vera
 D. Agustín Isabel Rodríguez
 D. Mateo Vilá Tibaur
 D. Ambrosio Viso Sánchez
 D. José González Márquez
 D. Julián Jiménez Sánchez
 D. Paulino Maeso Braojos
 D. Juan March Fornell
 D. Avelino Barróna Sáez.
 D. José Boch Vidal
 D. Jaime Oriols Grabuleda.
 D. Juan Portula Roca
 D. José Carrera Roca
 D. Santos Vázquez Rodríguez
 D. Manuel Velázquez Velázquez
 D. Juan José Díaz Ortiz
 D. Francisco Ballesteros Jiménez
 D. Antonio Mora Guardia
 D. Máximo Hernández Peces
 D. Amalio García Carrique
 D. Mariano Torija García
 D. Timoteo Corroto Gómez
 D. Joaquín Braojos López.
 D. Mariano Izquierdo Martín
 D. Brígido Pérez Moreno
 D. Antonio García Mérida
 D. Félix Mora García
 D. Pedro López García
 D. Julián Morcuende Mérida
 D. Félix Garro Jara
 D. Diego Martínez Pelegrín
 D. José Torres Díaz
 D. José del Cerro Faraklo
 D. Eugenio Gutiérrez Sánchez
 D. Juan Villanueva Heras
 D. Agustín Gordon Martínez.
 D. Apolinar Martín Ibáñez
 D. Félix Expósito Moreno
 D. Vicente Morales Guerrero
 Barcelona, 29 de marzo de 1938.—
 Pérez Salas.

Núm. 5.245

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los doce que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Pedro Ruiz Roso González y termina con D. Saturnino Sanz Laguna, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del actual y efectos administrativos de la misma fecha, quedando destinados en la Unidad en que actualmente se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
 PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Ruiz Roso González.
 D. Juan Redondo Tello.
 D. Juan Pardo Hurtado.
 D. Antonio Morcillo Donoso.
 D. Francisco Sereno Calvo.

D. Alfonso López González.
 D. Pedro Rivallo López.
 D. Antonio Broceño García.
 D. Alfonso Soto Lechón.
 D. José Ranchal Guerrero.
 D. Miguel Fernández Rochera.
 D. Saturnino Sanz Laguna,
 Barcelona, 29 de marzo de 1938.—
 Pérez Salas.

Núm. 5.246

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a don Francisco Félix Rivas y D. José Tomás García, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del corriente, con efectos administrativos a partir de igual mes. Quedando destinados en las Unidades en que actualmente se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
 PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.247

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a D. Antonio Puchol Oller y a D. José Montesinos Safont, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del actual y con efectos administrativos desde el mismo mes, quedando destinados en las Unidades en que actualmente se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
 PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.248

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada para cubrir vacantes en el empleo de sargento, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a D. Luis García Fernández, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de primero del corriente, con efectos administrativos desde primero de abril próximo, quedando destinados en las Unidades en que actualmente se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
 PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.249

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 142 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma de Infantería, a los ciento doce cabos procedentes de las antiguas Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Hermán Offmann Ruffinni y termina con D. José Ardanuy Fernández, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de ro del actual y surtiendo efectos administrativos a partir de la próxima revista, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
 PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Hermán Offmann Ruffinni.
 D. Eufrasio Salas Calvo.
 D. Enrique Cabarrocas Lluch.
 D. Jorge Escartín Sanz.
 D. Miguel García Reales.
 D. José Gilibert Diego.
 D. Ramón Jordá Clavé.
 D. Ignacio Morales Eguiluz.
 D. José Ubeda Francés.
 D. Julián Diego Moliner.
 D. Severo García Boix.
 D. Manuel Juliá Manes.
 D. Manuel Méndez Elosegui.
 D. Manuel Perea García.
 D. Victoriano Echevarría Martínez.
 D. Cipriano Garnica Buñuel.
 D. José María Aramendi Urtizberea.
 D. Enrique Sans Elies.
 D. Manuel Mas Pérez.
 D. José Ribas Guach.
 D. José Vidal Ferrer.
 D. José Tondo Aleutona.
 D. Alberto Angles Hernández.
 D. Blas Bellinova Ruiz.
 D. Enrique Costa Lisbona.
 D. José Piqué Vives.
 D. Jaime Capdevila Serra.
 D. Francisco Torruella Puig.
 D. Jesús Romero y Laza.
 D. Isidro Durán Aguilera.
 D. Luciano Jover González.
 D. Juan Fortuny Escoda.
 D. Carlos Cardó Soler.
 D. Miguel Asensio Plazas.
 D. Luis Basabe Fernández de Gamboa.
 D. Martín Galdós Tabernas.
 D. Damián González Expósito.
 D. Vicente Lloréns Pascual.
 D. Doroteo Valenzuela Sarabia.
 D. Eliseo Sanz Sebastián.
 D. Diego París Sastru.
 D. Jesús Rosciano Ocaña.
 D. Domingo Camarasa Aige.
 D. Enrique Artiel.
 D. Manuel Ramos Fernández.
 D. Andrés Casso Baixes.

D. Germán Mora Pons.
 D. Lucas Murillas Díaz.
 D. Gregorio Sánchez Rodríguez.
 D. Lázaro Hernández Maña.
 D. Pedro Asáiz Fernández.
 D. Anselmo Silvestre Gómez.
 D. Enrique Casas Alsina.
 D. Francisco Vives Miralles.
 D. Juan Flores Carpio.
 D. Alejandro Ortola Pérez.
 D. Victoriano Aramendi Urtizberea.
 D. Antonio Estomba Ayesta.
 D. Antonio García Cisterna.
 D. José Hernández Lizán.
 D. Ramón Matamala Montolíu.
 D. Ramón Gutiérrez Veira.
 D. Magín Lloveras Clavé.
 D. Sebastián Borrás Dolors.
 D. Prudencio Rico Gutiérrez.
 D. Ramón Colom Solano.
 D. Luis Rosciano Ocaña.
 D. Luis Martínez Andrés.
 D. Antonio Martínez Rodríguez.
 D. Joaquín Pérez Calpe.
 D. Antonio Miralles Doménech.
 D. Emilio Bernabé Pérez.
 D. Manuel Salamenro Muntaner.
 D. José Martínez Marqués.
 D. Fernando Bua Lubriz.
 D. José Cabezas Ramón.
 D. Gervasio Villuel Inza.
 D. José Ribas Granados.
 D. Galación Marroquí Herмосilla.
 D. Pedro Serrano Caldentey.
 D. Valentín Gomara Giménez.
 D. Arturo Albuixech Maset.
 D. José María Domingo Sotorras.
 D. Manuel Sánchez Granados.
 D. Félix Mur Lanuza.
 D. José Serra Hernández.
 D. Jaime Congost Paradas.
 D. Juan Ginestá Gruguera.
 D. Aniceto Castelló Carnet.
 D. Ramón Carbó Serra.
 D. Juan Brugada Ginestera.
 D. Enrique Traura Navarra.
 D. Antonio Fernández Rodríguez.
 D. Alfredo Rodríguez Gracia.
 D. Francisco Messeguer Carol.
 D. Francisco Rodríguez Pérez.
 D. Rafael Serra Sagrañes.
 D. Patricio Segado Heredia.
 D. Félix Bonell Rumbert.
 D. José Grau Vives.
 D. Cándido Carbonell Prat.
 D. Pedro Cortada Bordas.
 D. Tomás García López.
 D. José Gimbernat Coll.
 D. Agustín Valdepérez Solá.
 D. José Rovira Sabater.
 D. Vicente Fumia Turch.
 D. Julio Moltó Manchón.
 D. Ampelio Manchón García.
 D. Benigno González Pérez.
 D. Francisco Palazón Beltrán.
 D. José Ardanuy Fernández.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.—
 Pérez Salas.

Núm. 5.250

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 46 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. nú-

mero 294, página 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma que se expresa a los 99 cabos procedentes de las antiguas Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Jesús Serrano Gómez y termina con don Bibiano Sánchez Sánchez, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 20 de enero pasado y efectos administrativos a partir de la próxima revista, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
 PÉREZ SALAS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

D. Jesús Serrano Gómez
 D. Valeriano Alonso Fernández
 D. Germán Bernabéu Andrés
 D. José Martín Rubio
 D. Ramón Boix Palanca
 D. Emilio Sebastián Pascual
 D. José Pons Ruiz
 D. Joaquín Mor Mor
 D. Daniel Jiménez del Pino
 D. Andrés Ferrer Peiró
 D. Pascual Sendra Cardona
 D. Juan Canet García
 D. José Torres Ferrando
 D. Julio Mateo Sanchis
 D. Julio Sahagún Torija
 D. Juan López Giménez
 D. Agustín Ros Ricart
 D. Antonio Fuster Domingo
 D. Manuel Alcocer Navarro
 D. Delfín Zapata Contentiente
 D. Justo Sanchis Martínez
 D. Anastasio Tapetado Punzón
 D. Lorenzo Salas Nadal
 D. Inocencio Sanz Bazán
 D. Alejandro Martínez Leza
 D. Luis Planta Sanz
 D. Enrique Fabra García
 D. Jesús Rodríguez Soriano
 D. Enrique Pérez Bou
 D. Donato Jiménez Aguacil
 D. Vicente Mañó Rocher
 D. León Martínez de la Vega.
 D. Manuel Chamero Urraco
 D. Evelio Sánchez Dorado
 D. José Blasco Benedicto
 D. Ambrosio Núñez de Arce
 D. Lorenzo Martín Revenga
 D. Guillermo Peña López
 D. José Sánchez Sánchez
 D. Sebastián Sánchez García
 D. Pedro Morales Amorós
 D. José Martínez Lloréns.
 D. Antonio Utiel Gómez
 D. Salvador Calatayud Castelló
 D. Aurelio García Aguirre
 D. Rafael Castilla Ariza
 D. Emilio Palomo García
 D. Andrés Milara González
 D. Pedro González Parra
 D. Isabele Villarrubia y Angel
 D. José García Bellón.

D. José Puchol Miralles
 D. Nicolás Rodríguez Luque
 D. Joaquín Candelas Gómez
 D. Julio Mercé Tornero
 D. Salvador López Creus
 D. Celestino Vera Tarín
 D. Salvador García Esteve
 D. Nicanor Rodríguez Villarrubia
 D. Severiano Pintado Sastre.
 D. Segundo Payo Jiménez
 D. Antonio Galán Milán
 D. Juan Oliva Gil
 D. Luis Castan Lorente
 D. Bautista Pardo Escribá
 D. Leopoldo Díaz Muñoz
 D. Antonio Díaz Martín
 D. Marcelo Palau Pérez.
 D. Francisco Aranda Verbo
 D. Eustasio Fernández Castro.
 D. Florentino Villarrubia Gómez
 D. Juan Garrido Arce
 D. Julián Rodríguez Coronado
 D. Fidel Tamírez Moreno
 D. Félix Sevillano Gómez
 D. Francisco García Calvo Miguel
 D. Emiliano Díaz del Pozuelo
 D. Antonio López Serrano
 D. Justo Bravo Maestro
 D. Manuel Díaz Gallardo
 D. Juan Alejo Ayala.
 D. Salvador Burguera Subiela
 D. Vicente Molines Molines.
 D. Vicente Olaso Belda
 D. José Molina Santiago
 D. Blas Garrido Díez
 D. Juan Oliva Varona
 D. Atanasio Capé Ramos
 D. León Garrido López.
 D. Fortunato Gallego Rodríguez
 D. Isidro Albacete Moraleda
 D. Enrique Climent Pla
 D. Gerardo Alvarez Sobrino
 D. Domingo Camacho Rodríguez
 D. Antonio Maset Barrachina
 D. Diego Granado Navarro
 INGENIEROS (Zapadores)
 D. Luis Gómez Esteve
 D. Pedro Navarro López
 D. Bibiano Sánchez Sanchez

Barcelona, 29 de marzo de 1938.—
 Pérez Salas.

Núm. 5.251

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 67 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma que se expresa, a los cincuenta y nueve cabos procedentes de las antiguas Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Carlos Palet Quintanilla y termina con D. Francisco Inarejos Escobar, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del actual y efectos administrativos a partir de la próxima revista, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA
INFANTERIA

D. Carlos Palet Quintanilla.
D. Bernardo Esteve Asensio.
D. Mauricio Cañas Olmo.
D. Teodoro Aparicio Esteve.
D. Mariano Clemente Plaza.
D. Vicente Nogueras Senén.
D. Angel Haya Tello.
D. Juan Cebrián Navalón.
D. Vicente Segarra Vidal.
D. Vicente Boils Hernández.
D. Vidal Navarro Sanglada.
D. Constanco Nieto León.
D. Restituto S. José Calvo.
D. Antonio de Paz Benito.
D. Santos Montero Bayón.
D. Antonio Meiras Vícuña.
D. Baldomero Garrido Oso.
D. Pedro Diego Gascón.
D. Basilio Fernández García.
D. Eliseo Martínez Casado.
D. Celedonio Martín González.
D. Francisco Lomas Guerra.
D. Primitivo Alonso Sañudo.
D. Pablo Martín Martín.
D. Angel Valín Herreros.
D. Bernardino Roales de la Cruz.
D. Jaime Sierra Franquis.
D. Tomás García Novillo.
D. Eugenio Porta Benaches.
D. Nicolás Grau Monje.
D. Julio Antonio Soria Avia.
D. Manuel Urda Mayor.
D. Isidro Sánchez Hernanz.
D. Fermín García Hernández.
D. Fernando Cruz Cruz.
D. Luis Manzanares Chapí.
D. Francisco Martín Barroso.
D. Antonio Jiménez Avilés.
D. Angel González García.
D. Juan José Hernández.
D. José Magadán Fernández.
D. Alvaro Morejón Garrido.
D. Gregorio de Dios Villatovas.
D. Lucio Monedero Sanz.
D. Alfonso Bustamante García.
D. Ramón Gilabert Mas.
D. Juan Román Aparicio.
D. Víctor Plaza Fernández.
D. Germán Parra Montes.
D. Fernando Sáiz Collado.
D. Jenaro Alvarez Huertas.
D. Rogelio Zapatero S. Martín.
D. Marcelino Mascaraque López.
D. Telesforo García-Asenjo Escalona.
D. Vicente Sanz Urosa.

CUERPO DE TREN

D. Remigio Rodríguez Martín.

INGENIEROS
(Transmisiones)

D. Nicolás Román Aparicio.
D. Tomás Ruiz González.

CABALLERIA

D. Francisco Inarejos Escobar.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—
Pérez Salas.

Núm. 5.252

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 18 de enero último (D. O. núm. 19, página 209, columna tercera), por la que se asciende a sargentos a los cabos del Batallón de Ametralladoras del segundo Cuerpo de Ejército, se entienda rectificada por lo que respecta al cabo Manuel Revellón Blanco, en el sentido de que el ascendido es José y no Manuel, como en aquella se dispone.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.253

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 31 de enero último (D. O. núm. 31, página 352, columna segunda), por la que se asciende a sargentos a los cabos de la 72 Brigada Mixta, se entienda rectificada por lo que respecta a los sargentos D. Marcelino Notario Ecija, D. Gabino Domingo Pérez, D. Castro Delgado Miguel, D. Marcelino Burgos Puerto, D. José Vilar Redondo y D. Julián Alonso Herráinz, en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son los que se indican y no los que en dicha disposición figuran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.254

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación que sigue a la orden circular número 2.518 de 10 de febrero último (D. O. número 41), se entienda rectificada por lo que respecta al sargento don Manuel Alvarez Sierra, en el sentido de que su segundo apellido es como queda dicho y no Guerra como en aquella se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.255

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de Sanidad del XXIII Cuerpo de Ejército, para cubrir vacante en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 294, página 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Cuerpo de Sanidad al

cabo procedente de las antiguas Milicias D. José Pérez Iborra, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de 14 de febrero pasado y efectos administrativos a partir de la próxima revista, quedando destinado en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

BAJAS

Núm. 5.256

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de Infantería don Agustín Muñoz Grandes, cause baja en el Ejército sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto, como comprendido en el decreto de 21 de julio de 1936 (D. O. núm. 167).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.257

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los 12 oficiales y sargentos de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Emilio Viñals Viñals y termina con D. Carlos Carapeto Fernández, causen baja en el Ejército, por padecer enfermedad incluida en el vigente Cuadro de Exenciones y queden en la situación militar que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Emilio Viñals Viñals.
D. Luis Sempere Bellot.
D. Francisco Méndez Sáez.

Tenientes

D. Francisco Español Martínez.
D. Blas Gallego Vázquez.
D. Tomás Casanueva Cabezas.
D. Cristóbal Hernández Díaz.

Alférez

D. Pedro Curell Suñol.

Sargentos

D. Jacinto López Morillo.
D. Alfonso Martínez Pérez.
D. Francisco Martínez Criado.
D. Carlos Carapeto Fernández.

Barcelona, 29 de marzo de 1938.—
Pérez Salas.

Núm. 5.258

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de primero de febrero pasado (D. O. núm. 32, página 372, columna primera), por la que se dispone la baja en el Ejército por inútil de enfermedad del capitán de Ingenieros D. Gerardo de las Heras Ríos, se entienda rectificada en el sentido de dejar sin efecto las órdenes circulares de 11 y 17 de enero y 13 de marzo del año último (D. O. números 11, 16 y 65, páginas 121, 182 y 747, columnas tercera y primera, respectivamente), por las que se le concede el reingreso en el Ejército con el empleo de alférez, el ascenso a teniente y capitán, también respectivamente, volviendo nuevamente a la situación de licenciado con el empleo de sargento en que anteriormente se encontraba, quedando subsistentes todos los demás extremos de la referida orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.259

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de Infantería don Edelmiro Bailón Llamas cause baja en el Ejército, por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serie de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.260

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Ingenieros don Enrique Perales Terrades, de la compañía de Zapadores de la 115 Brigada Mixta, cause baja en el Ejército por abandono de destino en ignorado paradero y serie de aplicación lo que determina el artículo 285 del Código de Justicia Militar y las órdenes circulares de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52) y la de 14 de febrero del año último (D. O. núm. 41, página 499, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

CARGOS

Núm. 5.261

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien designar para el cargo de Comandante Militar de Linares, al teniente coronel de Infantería D. Federico Rivadulla Arellano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.262

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase a desempeñar el cargo de Comandante Militar de Figueras el mayor de Infantería don Juan Chinarro Martínez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

DESTINOS

Núm. 5.263

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de Infantería D. José Martínez Vallespi, pase destinado como asesor técnico militar de los Comités de Educación Pre-Militar Nacional y Regional de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.264

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que la orden circular número 4.932 (D. O. núm. 75) por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor del Ejército de Tierra el teniente coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Antonio Cordón García, quede rectificada en el sentido de que surte efectos administrativos a partir de la revista del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.265

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, he tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Bartolomé Muntané Cirici y termina con el capitán D. Rafael Martín Piñero, pasen destina-

dos a las órdenes del general comandante del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Bartolomé Muntané Cirici.
D. Cayo López Martínez.
D. Sebastián Zamora Medina.

Capitanes

D. Benigno Soto Garralda.
D. Luis Martí Bernúdez.
D. Matías Amat Morilla.
D. Rafael Martín Piñero.
Barcelona, 30 de marzo de 1938.—
Pérez Salas.

Núm. 5.266

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor D. Fernando Echegoyen Echevarría y los capitanes D. Vicente Eguía Sagarduy y D. Ricardo Aspírihaga Murua, todos de Infantería de Milicias, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.267

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería (profesional) D. Martín López Segarra pase destinado a la Subsecretaría del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.268

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Milicias D. Eduardo Olivencia Rodríguez pase destinado al Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 19, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.269

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 3.845, de 15 de actual (D. O. número 62), quede sin efecto por lo que

respecta al destino que se asigna al capitán de Milicias D. Eduardo González Sáez, el cual continuará en el que se le confiere por circular número 3.304, de 2 de los corrientes (D. O. núm. 52).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.270

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que los asimilados a capitán D. Antonio Caballero Cavada y D. José Granados Vélez, de los batallones de Obras y Fortificación números 30 y 34, pasen destinados a los batallones de Obras y Fortificación núm. 1 y 11, respectivamente, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.271

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de Infantería de la escala profesional D. Anastasio Isidro Martínez, don Luis Matas Vidal y D. José López Arroyo, pasen destinados a las órdenes del general jefe del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.272

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería en campaña D. Manuel Mas López, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.273

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Cataluña, fecha 24 del actual, con el que acompaña certificado del reconocimiento médico practicado al teniente de Infantería de Milicias D. Aurelio Pueyo Laborda, en situación de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en esta plaza, por el que se comprueba se encuentra en

condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo y pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.274

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 2.647, de 15 de febrero último (D. O. núm. 43), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna al teniente de Milicias don Antonio Sandoval Presa, el cual continuará en el que se le confiere por circular núm. 2.601, de igual fecha (D. O. núm. 42).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.275

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 4.299, de 18 del actual (D. O. núm. 78), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna a los tenientes de Milicias D. Manuel del Prado Correas y don Isidoro Miranda García, los cuales continuarán en el suyo anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.276

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de Infantería de Milicias D. Pedro Eduardo Fernández, D. Lorenzo Basagoiti Calzada, D. José Martínez Corral, D. Amador López Gómez y D. Jacobo García Dopico, pasen destinados a las órdenes del general comandante del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.277

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Milicias D. Antonio Stentz Madrugal, pase destinado a la Dirección de Transportes por Carretera, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.278

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el teniente de dicha Arma don Arsenio García de Frutos, en situación de disponible forzoso en Valencia, pase destinado al Centro de Organización Permanente de Ingenieros, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.279

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que los tenientes asimilados de dicha Arma, del batallón de Obras y Fortificación núm. 14, D. Ventura Rodríguez Angel y D. Antonio Gil Domínguez, pasen destinados al batallón de Obras y Fortificación número 39, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.280

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Oficinas Militares D. Damián Puig Yordi, pase destinado a la Subsecretaría del Ejército de Tierra (Gabinete de Información y Control).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.281

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 28 de enero último (D. O. número 27, página 305, tercera columna), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna al sargento de Milicias D. Manuel Ibars Francés, el cual continuará en el suyo anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 5.282

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de Infantería don Arturo Mena Roig, cese en el cargo de Comandante Militar de Figueras y quede en la situación de disponible forzoso en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 5.283

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que empieza con el mayor de Infantería D. Elías Mencia Angulo y termina con el sargento de Intendencia D. Mario Martín Landreve, que sigue a la orden circular de 19 de diciembre último (D. O. núm. 310, pág. 609, columna segunda), en la que figura el mayor de Infantería D. Gonzalo Ruiz Ruiz, sea rectificada en el sentido de que pertenece al Arma de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.284

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los treinta y ocho comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el mayor de Ingenieros D. Manuel Camacho Salcedo y termina con el sargento de la misma Arma D. Antonio Pérez García, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña del Arma que se menciona y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INGENIEROS

Mayor

D. Manuel Camacho Salcedo, con la antigüedad de 1 febrero 1937.

Capitanes

D. Manuel Sabiño Sánchez Sánchez, con la de 31 enero 1937.

D. Juan Gussoni López, con la de 20 febrero 1937.

D. Ernesto Collell Marzá, con la de 16 abril 1937.

D. José Puyol García, con la de 8 mayo 1937.

Tenientes

D. Juan González Ruiz, con la de 31 enero 1937.

D. Emiliano Montaner Farrás, con la de 3 febrero 1937.

D. Felipe Colorado Carretero, con la de 15 febrero 1937.

D. Rufino Muñozerro Sánchez, con la misma.

D. Cándido Casquet Guerrero, con la de 20 febrero 1937.

D. Fernando Martín-Pozuelo García, con la de 23 abril 1937.

D. Alfonso Cuenca Fernández, con la de 2 mayo 1937.

D. Francisco Sánchez Notario, con la de 5 mayo 1937.

D. Tomás Sáiz Fojada, con la misma.

D. Luis Barbero Peñalver, con la de 19 mayo 1937.

D. José Antonio González López, con la de 22 julio 1937.

Sargentos

D. Pedro Inganzo Testón, con la de 1 marzo 1937.

D. Miguel Álvarez Perijáñez, con la de 2 marzo 1937.

D. Santiago Bejas González, con la misma.

D. Angel Espinosa González, con la misma.

D. Isidro Feijoo Alcalde, con la misma.

D. José Ortega Trapero, con la misma.

D. Miguel Vega Escobar, con la de 3 marzo 1937.

D. Juan Montero Torres, con la de 5 marzo 1937.

D. Benito Negro Martínez, con la de 7 marzo 1937.

D. Jesús Larrea Lacasa, con la de 8 marzo 1937.

D. Julián González Santos, con la de 9 marzo 1937.

D. José Sánchez Pérez, con la de 11 marzo 1937.

D. Victoriano Fernández Llorente, con la de 13 marzo 1937.

D. Gregorio Sáenz Galzagorri, con la misma.

D. Antonio Capelo Prieto, con la de 14 marzo 1937.

D. Celedonio Villalba Campabadal, con la misma.

D. Castor de Alba Encinas, con la de 15 marzo 1937.

D. Higinio Lopesinos Santamaría, con la misma.

D. Leocadio Tejedor Hidalgo, con la misma.

D. Luis Díaz Fernández, con la de 20 marzo 1937.

D. Ricardo Corroto Rodríguez, con la de 27 marzo 1937.

D. Antonio Pérez García, con la de 31 mayo 1937.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.— Pérez Salas.

Núm. 5.285

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último

(D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los treinta y uno comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el capitán de Infantería D. Luis Bóveda Pérez y termina con el teniente de Sanidad D. Rafael González Aguilar, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se mencionan y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERÍA

Capitán

D. Luis Bóveda Pérez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Teniente

D. Marcelino Gasca Mendieta, con la de 12 enero 1937.

Sargento

D. Mariano Alcón García, con la de 31 diciembre 1936.

INTENDENCIA

Capitanes

D. José Campuzano Langots, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Ramón Martínez del Amo, con la misma.

D. Nicolás Rico Pérez de Agreda, con la misma.

Tenientes

D. Emilio Monzonís Solanich, con la de 21 diciembre 1936.

D. Eduardo Uruña Puch, con la misma.

D. José María Méndez Casariego, con la de 2 febrero 1937.

D. Cayo Boada Cañas, con la de 6 febrero 1937.

D. José Moreno del Fresno, con la de 10 febrero 1937.

D. Alfonso Bermejo Alonso, con la de 2 abril 1937.

D. Juan José García Blanco, con la misma.

D. Inocencio Guzmán Hernández, con la misma.

D. Antonio Linaje Revilla, con la misma.

D. Enrique Triano Columé, con la misma.

Sargentos

D. Primo Díaz Palacios, con la de 31 diciembre 1936.

D. Francisco de la Vega Quintanilla, con la misma.

ARTILLERÍA

Capitán

D. Miguel Vergara Torollo, con la de 19 febrero 1937.

Tenientes

D. Nicolás Flores Simón, con la de 2 abril 1937.

D. Bernabé Carriedo Abadía, con la de 26 mayo 1937.

D. Manuel García Ternero, con la de 1 agosto 1937.

Sargentos

D. Vicente Vinssac García, con la de 19 febrero 1937.

D. Víctor Moreno Rodríguez, con la de 1 julio 1937.

D. Lorenzo Villena Sánchez, con la misma.

D. Enrique Moreira Parras, con la de 19 julio 1937.

D. Aurelio Andrés Martínez, con la de 1 agosto 1937.

D. Rafael Flórez Simón, con la misma.

D. Trinidad Gimeno Andrés, con la misma.

D. José Polo Vinuesa, con la misma.

SANIDAD

Teniente

D. Rafael González Aguilar, con la antigüedad de 31 enero 1937.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.— Pérez Salas.

Núm. 5.286

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros he tenido a bien disponer que la orden circular de 13 de enero último (D. O. núm. 13, página 143, columna segunda), por la que se concede el empleo de teniente en campaña a D. Luis Herrera Castellano, se entienda rectificada en el sentido de que el empleo que se le concede es el de delineante eventual, por el tiempo de duración de la campaña, quedando confirmado en su actual destino en la Comandancia Principal de Ingenieros del IX Cuerpo de Ejército, y subsistentes todos los demás extremos de la referida orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.287

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular de 22 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 26, pág. 293, columna segunda), en la que figura el sargento de Infantería D. Vicente Fernández Nieto, sea rectificada en el sentido de que pertenece al Arma de Ingenieros, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

INUTILES

Núm. 5.288

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los catorce oficiales y sargentos procedentes de Milicias que figuran en la siguiente relación que empieza con D. Aquilino Hidalgo Hidalgo y termina con D. Ramón López Martínez, causen baja en el Ejército activo por haber sido declarados inútiles como consecuencia de heridas sufridas en campaña.

A efectos de cumplimentar lo dispuesto en la orden circular de 29 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 1 de 1938, página 3.^a, columna primera), este personal verificará su presentación en el C. R. I. M. más próximo a su residencia a fin de que sea propuesto por el jefe del mismo para un destino compatible con su inutilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes de Milicias

D. Aquilino Hidalgo Hidalgo.

D. Antonio Sáez Pérez.

Tenientes de Infantería en campaña

D. Emilio Peña Rodríguez.

D. José Hoyos García.

Tenientes de Milicias

D. Teodomiro Crespo Sánchez.

D. Francisco Arenas Bernabé.

D. Francisco Honorato García.

D. Manuel García Pinilla.

Sargentos de Milicias

D. Antonio Buitrago Sánchez.

D. José Talens Checa.

D. Francisco Cerrato Herrero.

D. Martín Fernández Plasencia.

D. Justo Morera Sánchez.

D. Ramón López Martínez.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.— Pérez Salas.

Núm. 5.289

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Cataluña, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha plaza, por el que se comprueba que el teniente de Infantería en campaña D. Alfonso Latorre Latorre se encuentra inútil para el servicio, a consecuencia de las heridas sufridas en acción de guerra, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en el Ejército activo, presentando en la Pagaduría Secundaria correspondiente de la Central del Ejército de Tierra la documentación prevenida para justificar el derecho a percibir la pensión provisional, previa la tramitación del oportuno expediente, con arreglo a lo preceptua-

do en la circular de 28 de julio de 1937 (D. O. núm. 192), quedando el interesado para ser utilizado en destino de servicio de retaguardia, en las condiciones que determina el artículo quinto de la orden circular de 29 de diciembre pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.290

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Madrid, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha Plaza, por el que se comprueba que el teniente de Milicias D. José Peñaranda Paredes se encuentra inútil para el servicio, a consecuencia de heridas sufridas en campaña, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en el Ejército activo, debiendo presentar en la Subpagaduría de la Secundaria del Ejército de Tierra la correspondiente documentación para que pueda justificar su derecho a percibir la pensión provisional, previa tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.291

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Alicante, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha plaza, por el que se comprueba que el teniente de Caballería D. Francisco Amat Maciá, de reemplazo por herido en Callosa de Segura, se encuentra inútil total para el servicio, como comprendido en el núm. 66, letra F. del Grupo primero del vigente Cuadro de Inutilidades, he tenido a bien disponer que el interesado cause baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece, debiendo presentar en la Subpagaduría correspondiente del Ejército de Tierra la documentación prevenida para justificar el derecho a percibir la pensión provisional previa la tramitación del oportuno expediente, con arreglo a lo preceptuado en la circular de 28 de julio último (D. O. número 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.292

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de Milicias D. Juan Moyano Díez, D. Manuel Blanco Suárez y D. Santiago Torres Fernández, causen baja en el Ejército por padecer inutilidad como consecuencia de heridas sufridas en campaña, debiendo presentar en la Subpagaduría de la Secundaria del Ejército de Tierra correspondiente la documentación para que puedan justificar su derecho a percibir la pensión provisional, previa tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

MOVILIZADOS

Núm. 5.293

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el teniente coronel de dicha Arma, retirado, D. Roger Espín Alfonso, quede movilizado con dicho empleo, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 2 de julio del año último (D. O. núm. 160, página 36, columna primera), pasando destinado a la Sección de Servicios del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de abril de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Núm. 5.294

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden circular de 3 de junio último (D. O. núm. 137), he resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención civil Central de Guerra, conceder el premio de efectividad de 1.500 pesetas por tres quinquenios, a partir de primero de enero último, al músico de primera D. José Comes Boluda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

PROCESADOS

Núm. 5.295

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Asesor Jurídico de esta Subsecretaría, en el que comunica que por el Tribunal Permanente del Ejército del Este, se ha decretado el pro-

cesamiento del capitán de Milicias D. David Contijoch Duc, he resuelto declararle en situación de procesado, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935. (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.296

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto la orden circular de 5 de enero próximo pasado (D. O. núm. 7, página 72, columna tercera), que declara en situación de procesado al teniente de Milicias D. Manuel Castro Gijón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

REEMPLAZO

Núm. 5.297

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de esta plaza, de 25 del actual, dando cuenta de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del día 12 del corriente mes y con residencia en La Garriga (Barcelona), al mayor de Oficinas Militares D. Francisco Fernández Neira, con destino en dicha Comandancia; teniendo en cuenta el certificado facultativo del Tribunal Médico, que acompaña, he resuelto aprobar dicha declaración de reemplazo, con arreglo a las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.298

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Valencia he resuelto que el teniente de Infantería en campaña D. Alberto Serrano Navarro pase a la situación de reemplazo por herido a partir del día 11 del actual y con residencia en la expresada plaza, como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.299

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Cataluña, he resuelto que el teniente de Infantería en campaña D. Rafael Enterría Caniza, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 21 de diciembre último, y con residencia en Madrid, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.300

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Cataluña he resuelto que el teniente de Infantería D. Juan González Ramírez pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 14 de diciembre último, y con residencia en Barcelona, como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

Núm. 5.301

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo del reconocimiento sufrido por el sargento de Caballería D. Ramón Sevilla Martínez, del regimiento núm. 2, dado de baja para el servicio, desde el 9 de abril del pasado año, que fué herido en acción de guerra, he resuelto que el interesado pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 9 de agosto último y con residencia en Alicante, con arreglo al artículo 48 de las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

P. D.,
PÉREZ SALAS

Señor...

MARINA**SECCION DE PERSONAL****CUERPOS NAVALES**

Núm. 5.302

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que al cumplir el 8 de abril próximo los dos meses de prórroga de licencia por enfermo

que le fueron concedidos por orden ministerial de 9 de febrero pasado (D. O. núm. 37) al oficial segundo naval D. José Carregal Anido, pase destinado al Tren de Dragado en relevo del de el mismo empleo D. Manuel Saavedra Basoa, que pasará una vez verificado éste de oficial de órdenes de la Flotilla de Vigilancia de Valencia.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

Núm. 5.303

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar naval don Joaquín Aldeguer Castillo, embarque en el cañonero «Laya» para tomar el cargo de su profesión.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

CUERPO DE AUXILIARES DE TORPEDOS Y ELECTRICIDAD

Núm. 5.304

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que al terminar la licencia por enfermo que actualmente disfruta el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Torpedos y Electricidad D. Angel García Caamaño, pase destinado a la Jefatura del Negociado del Cuerpo de referencia en la Subsecretaría de Marina.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

Núm. 5.305

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el oficial segundo de Torpedos y Electricidad D. Juan Rodríguez Escoti, pase destinado al Taller de reparaciones de Submarinos de la Base Naval principal de Cartagena.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

AUXILIARES ALUMNOS

Núm. 5.305

Dispuesto por orden ministerial de esta fecha que los cabos de segunda torpedistas y electricistas que a continuación se relacionan sean promovidos a dicho empleo con antigüedad de primero de junio de 1936, quedando rectificadas en este sentido la antigüedad que les concedió la orden ministerial de 8 de octubre del mismo año (D. O. núm. 208) y quedando, por tanto, incluidos en los preceptos de la orden ministerial de 23 de septiembre de 1937 (D. O. nú-

mero 230), este Ministerio, en analogía con lo resuelto para los cabos de segunda radiotelegrafistas y más tarde para los de Electricidad y Torpedos, ha resuelto que el citado personal sea promovido al empleo de auxiliar alumno de la especialidad que se indica, con antigüedad de la expresada fecha de 23 de septiembre del pasado año y con los derechos y obligaciones que establece la mencionada disposición, a reserva de escalafonamiento provisional que determina el artículo veinte de la repetida orden ministerial.

RELACIÓN QUE SE CITA

A auxiliares alumnos de Torpedos y Electricidad

Cabos torpedistas

D. Fulgencio Jiménez Sánchez.
D. Miguel González Porras.
D. Enrique Cruz López.
D. Manuel Pulido Perea.

Cabos electricistas

D. José M. Mosquera Figueroa.
D. Alfonso Moreno Angel.
D. José Lobón Sánchez.
D. Manuel Sánchez Morales.
D. Rafael Buades Antón.
D. Claudio Masip Gómez.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

MARINERIA

Núm. 5.307

Recibidas las copias certificadas de las libretas originales de los cabos de segunda de Torpedos y Electricidad que a continuación se relacionan, en las que de una manera precisa se determina que efectuados con resultado satisfactorio el examen de fin de curso de un año de duración que señalaba el artículo 85 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Régimen de las Escuelas de Marinería, exámenes que se llevaron a efecto los días 26 y 27 de mayo de 1936, este Ministerio, en analogía con lo resuelto en orden ministerial de 27 de febrero último (D. O. núm. 52), y toda vez que el personal citado se encuentra en las mismas condiciones que aquéllos cabos de segunda que se señalaban en la citada disposición, ha resuelto que los citados individuos sean promovidos al empleo de cabos de segunda con antigüedad de primero de junio de 1936, quedando rectificadas en este sentido la orden ministerial de 8 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208), que promovía al empleo de cabos de segunda, con antigüedad de la misma fecha, entre otros, al personal citado.

RELACIÓN QUE SE CITA

A cabos de segunda torpedistas

Fulgencio Jiménez Sánchez.
Miguel González Porras.
Enrique Cruz López.

A cabos de segunda electricistas

José M. Mosquera Figueroa.
Alfonso Moreno Angel.
José Lobón Sánchez.
Manuel Sánchez Morales.
Rafael Buades Antón.
Claudio Masip Gómez.

Asimismo se dispone que el marino distinguido Manuel Pulido Perea, que efectuó los exámenes de fin de curso en las fechas que en principio se indican, resultando con la calificación de sobresaliente, sea promovido al empleo de cabo de segunda torpedista, con la antigüedad de primero de junio de 1936.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

Núm. 5.308

Dada cuenta de expediente de excepción formulado a favor del inscripto de Marinería Daniel Díaz Luengo, perteneciente al Trozo de Castro Urdiales y reemplazo de 1929, por la Administración de Hospital Militar base, de esta capital, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha resuelto no procede conceder la excepción solicitada, debiendo, en consecuencia, el interesado, efectuar su presentación en la Delegación Marítima de Barcelona, al objeto de incorporarse al servicio activo de la Armada, cuando lo realicen los de su reemplazo.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—
El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

Núm. 5.309

Ante la imposibilidad de redactar el escalafonamiento provisional de los maestros y cabos ascendidos a auxiliares alumnos navales, como comprendidos en la orden ministerial de 23 de septiembre de 1937 (DIARIO OFICIAL núm. 230), por faltar los datos más esenciales, por lo que respecta a muchos de ellos, este Ministerio ha resuelto se disponga que por las autoridades respectivas y con la mayor urgencia, se remitan a esta Subsecretaría, copias certificadas completas, de las libretas originales o provisionales de los auxiliares alumnos navales que a continuación se relacionan, con expresión precisa de fechas de nacimiento, de ingreso en el servicio y de antigüedad en sus diferentes destinos y empleos desempeñados por los interesados, desde el día 18 de julio de 1936, hasta la fecha.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Cándido Abalde García.
D. Adolfo Alvarado Rus.
D. Domingo Alonso Ruiz.
D. Juan Amorós Mira.
D. Víctor Ares Arias.
D. Antonio Haro Esteve.
D. Fernando Valero Alcaraz.
D. Ramón Baños Martínez.

D. José Baños Ros.
 D. Adolfo Baños Sánchez.
 D. Robustiano Vargas Fernández.
 D. Manuel Vez Quijano.
 D. Adolfo Vivancos Albadalejo.
 D. Anselmo Blanco Herme.
 D. Manuel Blanco Fernández.
 D. Fernando Bonachera Vázquez.
 D. Antonio Botella Lledó.
 D. José Cancio Gómez.
 D. Rafael Carrillo Jiménez.
 D. José Cerezo Masdeu.
 D. José Corral Esplúguez.
 D. José Corral Rosas.
 D. Ramón Cruz Satela.
 D. Angel Díaz Blanco.
 D. Agustín Doce Santiago.
 D. Manuel Domínguez Castro.
 D. Manuel Escuder Muñoz.
 D. Lucas Espada Mairena.
 D. Lucrecio Espineta Nieto.
 D. Isidoro Espinosa García.
 D. José Fernández Blanco.
 D. Julio Fernández Moscato.
 D. Sebastián García Caparrós.
 D. Manuel García Seijo.
 D. Manuel Gómez Caravante.
 D. Meliano González Carsi.
 D. Javier González Gómez.
 D. Marcellino González Yáñez.
 D. Sebastián Gos Tardío.
 D. Miguel García Vicente.
 D. Enrique Gradaille Vilavoy.
 D. Juan Guillamón Ortiz.
 D. Enrique Jiménez Casals.
 D. Sebastián Juanico Doimedo.
 D. Evaristo Ibáñez Sánchez.
 D. Santiago Longa Lago.
 D. José Lopez Brión.
 D. Antonio López Losada.
 D. Eduardo López Samper.
 D. Pascual Lluç Guzmán.
 D. José Manso Caañiño.
 D. Vicente Marín García.
 D. Salvador Martínez Arroyo.
 D. Francisco Martínez García.
 D. Apolinar Martínez Marín.
 D. Apolinar Martínez Requena.
 D. Bartolomé Meca Sarabia.
 D. Manuel Melencuón Carrasco.
 D. Vicente Mera Mera.
 D. Manuel Morado Nieto.
 D. Antonio Nieto Cánovas.
 D. José Oliveira Avendaño.
 D. Vicente Ons Ons.
 D. Francisco Orden Ruso.
 D. Alfonso Ortiz López.
 D. Juan Otón Bernal.
 D. Salvador Paredes Rodríguez.
 D. Ginés Pardo Gallud.
 D. Juan Paredes Hernando.
 D. José Paz Díaz.
 D. Salvador Palma Cabello.
 D. Juan Pérez Abellán.
 D. Manuel Quesada Rufino.
 D. Manuel Regueira Teijeiro.
 D. Alfonso Rey Gómez.
 D. Nicolás Requena Baeza.
 D. Agustín Rivas Gómez.
 D. Juan Rivas González.
 D. Juan Rodríguez Marquez.
 D. José Rodríguez Rodríguez.
 D. Bartolomé Rosique Nieto.
 D. Antonio Selva San Bartolomé.
 D. Luis San José Rodríguez.
 D. Juan Seguí Ruiz.
 D. José Seoane Varela.

D. Pedro Saquet Palou.
 D. Isidro Teso Gutiérrez.
 D. Francisco Torres Ros.
 D. Francisco Torres Torres.
 D. Melitón Torro Iglesias.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—
 El Subsecretario, Valentín Fuentes.
 Señores...

Núm. 5.310

Dada cuenta de propuesta de excepción formulada por la Sociedad Española de Construcción Naval, con residencia en Muelles de Cartagena (Murcia), a favor de los operarios que prestan servicio en los talleres de la misma, inscriptos de Marinería, que a continuación se relacionan, este Ministerio, en cumplimiento a lo establecido en la orden ministerial de 9 de actual (D. O. núm. 61), en relación con el artículo segundo de la orden ministerial circular de 10 de noviembre siguiente (D. O. número 272), ha resuelto decretar la excepción del servicio activo de la Armada de los citados inscriptos de Marinería, en el bien entendido que los citados individuos quedarán sujetos a las leyes penales de la Armada, en tanto duren las actuales circunstancias, significándose que por la citada Sociedad Española de Construcción Naval, deberá darse cumplimiento a la orden ministerial de 23 de septiembre de 1937 (*Gaceta* número 267), en sus apartados segundo y tercero, ya que el primero queda sin efecto por cuanto el certificado de excepción será extendido por esta Subsecretaría.

RELACION QUE SE CITA

Antonio Garre García.
 Tomás P. Martos Armero.
 José M. Esteve Saura.
 Francisco Calonje Blanco.
 Nicolás Ruiz Fernández.
 Ramón Quesada López.
 José M. Mula García.
 Mariano Calderón Ruiz.
 Antonio Ortuño Navarro.
 Francisco Sevilla Cayuela.
 Domingo Mateo Navarro.
 Aurelio Sánchez Rodríguez.
 Andrés García Oliver.
 Simón Martín Barcelona.
 Santiago Ferrer Casanova.
 Antonio Salas Balanza.
 Ginés Muñoz Salinas.
 José Saura Galindo.
 José Benito Legaz.
 Tomás Gutiérrez Avilés.
 Antonio Sánchez Tejero.
 Juan Cegarra Jiménez.
 Emilio Martín Franco.
 Faustino Ariola Cánovas.
 Alfonso Martínez Méndez.
 Isidro Molinar García.
 Francisco Soto Conesa.
 Fulgencio Pérez Munuera.
 Roque Meriñán Molero.
 Francisco Martínez Martínez.
 José López García.
 Julio Marín Marín.
 Ignacio López Segura.
 Joaquín Peña Cerón.

José Rosell Ojaos.
 José Usero Marín.
 José Martínez Zaragoza.
 Fernando Paredes Conesa.
 Diego Gallardo Martínez.
 Angel Giraó López.
 Francisco Rivas Carrique.
 Antonio Conesa Ortega.
 Francisco García García.
 Joaquín Segado García.
 José Fernández Nadal.
 Juan Madrid Navarro.
 José Jiménez Gómez.
 Pedro Conesa Sánchez.
 Alfonso García Cavas.
 Ginés García Avilés.
 Melchor Vidal Gueriguel.
 José E. García Roca.
 Manuel López Martínez.
 Pedro Ibáñez García.
 Joaquín Barreto García.
 Enrique Selma Díaz.
 Manuel García Ruiz.
 Ricardo Hernández Montero.
 Manuel Cano Belijar.
 Rafael Hernández Paneque.
 Juan Sevilla Pérez.
 Rodolfo Hernández Soto.
 José Rambal Jiménez.
 Francisco Carrión Zaragoza.
 Francisco García Bernal.
 Francisco Hernández Vives.
 Angel Otón Ros.
 José M. San Nicolás López.
 Miguel Martínez Zamora.
 Vicente Sabater Fernández.
 Ramón Hernández Vera.
 José García Rabal.
 Manuel Aledo Marcial.
 José Sánchez Alvarez.
 Francisco Barcelona García.
 José Acosta Gallego.
 Salvador Zamora Pagán.
 Eugenio Albadalejo Martínez.
 Francisco Omar Donayo.
 Bernabé Serrano García.
 Andrés Romera Martínez.
 José Bruno Rebollo.
 Pedro Fernández Nadal.
 José Alfonso González.
 Julio Forné Rodríguez.
 Antonio Noguera Ronda.
 José Gallardo Martínez.
 José Sánchez López.

Barcelona, 30 de marzo de 1938.—
 El Subsecretario, Valentín Fuentes.
 Señores...

Núm. 5.311

Se concede al marinero de primera de la dotación del crucero «Miguel de Cervantes», Antonio Picazo Ruiz, la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computable a partir de 25 de febrero del año actual.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.—
 El Subsecretario, Valentín Fuentes.
 Señores...

Núm. 5.312

Se concede al marinero de primera de la dotación del transporte «Almirante Lobo», Rodrigo Sánchez Ve-

lasco, la continuación en el servicio como marinero de primera, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 28 de enero del año actual.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Núm. 5-313

Se concede al marinero fogonero de la dotación del «Jorge Juan», José López Veiga, la continuación en el servicio, como marinero de primera, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 13 de mayo de 1935, por serle de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril del mismo año, debiéndosele descontar la parte proporcional de vestuario no devengada en su anterior campaña.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Núm. 5-314

Se concede al marinero fogonero de la dotación del destructor «Lazaga», Guillermo Lagoa Criveira, la continuación en el servicio como marinero de segunda, por tres años, computables a partir de primero de septiembre de 1935.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Núm. 5-315

Desaparecidas las causas que motivaron la excepción del servicio del inscripto de Marinería del reemplazo de 1933, Salvio Jonama Xirau, según informa la Gerencia de Buques Incautados por el Estado, a cuya disposición se hallaba, este Ministerio ha resuelto quede sin efecto la citada excepción, debiendo, en consecuencia, el expresado inscripto, incorporarse urgentemente al servicio activo de la Armada.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

SECCION DE MAQUINAS FOGONEROS

Núm. 5-316

Vista la instancia del guardia de Asalto del 17.º grupo de guarnición en Almería Joaquín Hernández Sáinz, en súplica de que le sea concedido el reintegro en la Armada, con los beneficios establecidos en la orden ministerial de 23 de octubre de 1937 (D. O. núm. 257), por haber ostentado la categoría de cabo fogonero desde 29 de noviembre de

1934 hasta el 2 de agosto de 1936, fecha en que pasó al Cuerpo a que actualmente pertenece, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, ha dispuesto promoverle al empleo de auxiliar alumno de Máquinas, con antigüedad de 23 de septiembre pasado y con los derechos y obligaciones que establece la citada disposición; debiendo ser escalafonado provisionalmente entre don Nemesio C. Vizoso Santalla y D. César Nicolás Torralba, debiendo hacer su presentación en la Jefatura de la Base Naval principal de Cartagena.

Barcelona, 1 de abril de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Núm. 5-317

Circular. Este Ministerio, de conformidad con la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha dispuesto que el coronel de Infantería de Marina D. Leopoldo Rodríguez de Rivera, que pasó a la situación de reserva por decreto de 23 de enero último (D. O. núm. 22), disfrute en dicha situación el haber mensual de novecientos setenta y cinco pesetas (975), o sea el 90 por 100 del sueldo que disfrutó en activo, con arreglo al artículo cuarto de la ley de 26 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 270), y primera tarifa del artículo noveno del vigente Estatuto de Clases Pasivas, más cincuenta pesetas, también mensuales, por la pensión de Cruz de San Hermenegildo, que le fué conferida por orden ministerial de 16 de marzo de 1929 (D. O. núm. 63), debiendo percibir dichos haberes por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de primero de febrero del corriente año, cuya clasificación formula este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la mencionada ley de 26 de noviembre de 1931.

Barcelona, 1 de abril de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE MARINA

COMISIONES

Núm. 5-318

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924

(D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada en Alhama (Murcia), durante noventa días, por el auxiliar de Máquinas D. Manuel Paadín Frieiro, debiendo afectar las referidas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 26 de marzo de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Intendente General de Marina. Señores...

Núm. 5-319

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de Marina e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendidas en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), la comisión del servicio desempeñada por el personal que al repaldo se reseña, debiendo afectar el importe de dichas dietas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Barcelona, 28 de marzo de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Intendente General de Marina. Señores...

RELACION QUE SE CITA

Agente de Policía Marítima, don Manuel Sierra Toscano, diez días en Cartagena.

Operario, José Martínez Martínez, ocho días en Barcelona.

SECCION DE JUSTICIA

Núm. 5-320

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido conferir al coronel auditor don Rafael Señan y Díez el destino de segundo jefe de la Asesoría general y jefe del primer Negociado de la Sección de Justicia de esta Subsecretaría.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

Núm. 5-321

Excmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que el Comandante auditor D. Juan J. Burgos Bosch, pase destinado a esta Subsecretaría como auxiliar jefe de la Auditoría de la Escuadra, y secretario de la Asesoría General.

Barcelona, 31 de marzo de 1938.— El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

AVIACION

SUBSECRETARIA

Núm. 5-322

Circular. Excmo. Sr.: Los aspirantes que realizan el correspondiente curso para la adquisición del título de piloto militar, al finalizar

el mismo con aprovechamiento, ingresarán en el Arma de Aviación con el empleo de sargento y la antigüedad del final del curso, debiendo renunciar a su empleo los que estuvieran en posesión de uno superior a de sargento, y los que poseyeran este último, a la antigüedad que tuviesen en esa categoría, causando efectos retroactivos la presente disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

CURSO DE PILOTOS

Núm. 5-323

Circular. Excmo. Sr.: Se convoca un curso de aspirantes a pilotos, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir al citado concurso:

a) Los sargentos, cabos y soldados que pertenezcan a las Unidades y Servicios de los Ejércitos del Centro, Levante, Este, Extremadura, Andalucía y de Maniobras.

b) Los sargentos, cabos y soldados del Arma de Aviación Militar pertenecientes a Tropas y que no posean especialidad específica, adquirida en cursos regulares y la concesión oficial del título correspondiente, debiendo haber permanecido un periodo mínimo de tres meses destinado en aeródromos del frente.

2.ª Los aspirantes deberán ser de nacionalidad española y estar comprendidos entre los 18 y 24 años de edad.

3.ª Los aspirantes solicitarán el curso de pilotos en instancia dirigida a los Jefes de las respectivas Divisiones o Unidad autónoma a la que estén afectos, los que pertenezcan al Ejército de Tierra, y a la Jefatura de Fuerzas Aéreas los que sirvan en el Arma de Aviación Militar. Los comisarios políticos de las Unidades a las que pertenezcan los solicitantes consignarán en las instancias un informe completo y minucioso sobre la conducta militar, disciplina y espíritu de combatividad de los mismos.

4.ª Los Jefes de las Divisiones y Unidades autónomas, así como los de Unidades Aéreas o Aeródromos militares, dispondrán que los aspirantes sufran un ligero examen teórico de cultura general y un reconocimiento médico; aprobados y útiles en ambos exámenes preliminares (teórico y médico) serán pasaportados para Los Jerónimos (Murcia), con la autorización de los Jefes de las Armas combatientes y del Jefe de Fuerzas Aéreas.

5.ª En la capitalidad de la Segunda Región Aérea, los aspirantes del Ejército y de Aviación Militar seleccionados serán sometidos a un nue-

vo examen médico, realizado por facultativos del Arma, nombrados por la Subsecretaría de Aviación y a propuesta de la Jefatura de Sanidad de la misma.

6.ª Los aspirantes, a su presentación en Los Jerónimos, deberán entregar dos retratos tamaño «carnet», firmados y rubricados al respaldo por el respectivo interesado.

7.ª Los aspirantes declarados aptos definitivamente serán nombrados alumnos pilotos y seguirán el curso en el lugar y fecha que oportunamente señalará la Superioridad, sometiéndose al régimen escolar establecido. Serán dados de baja en sus Armas los pertenecientes al Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 22 de febrero de 1938 (D. O. núm. 48). Los pertenecientes al Arma de Aviación seguirán en la misma, con el carácter de alumnos pilotos.

8.ª A la terminación del curso y si lo siguieran con aprovechamiento, se les expedirá el título de piloto de Aviación Militar, siendo promovidos a sargento los que tuvieren una categoría inferior, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (D. O. número 341), y los que poseyeran con anterioridad ese empleo, perderán la antigüedad que tuvieren en su Arma de procedencia, dándole la de la fecha final del curso.

9.ª En caso de accidente que ocasiona inutilidad o muerte durante el desarrollo del curso, tendrán derecho los alumnos o sus herederos a la pensión correspondiente al empleo de sargento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

ESCUELA AUTOMOVILISTA

Núm. 5-324

Circular. Excmo. Sr.: Creada la Escuela Automovilista de Aviación al mismo tiempo que el Batallón de Transportes, según disposición de 8 de septiembre de 1937 (D. O. número 233), y habiéndose reorganizado este Batallón en la forma dispuesta en la orden circular de 6 de marzo del actual (D. O. núm. 58), se omitió toda referencia a la Escuela Automovilista, con el fin de darle, por disposición posterior, la autonomía indispensable a su funcionamiento y definir concretamente su misión.

En consecuencia, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Serán misiones de la Escuela Automovilista de Aviación el convocar cursos para que los individuos paisanos y militares que se hallen en posesión del carnet de conductor civil puedan adquirir los conocimientos necesarios para ser cabos mecánicos

conductores; cursos para que los cabos mecánicos conductores adquieran aptitud para sargentos, y otros en que los sargentos puedan facultarse para oficiales.

Dependerá de la Jefatura del Servicio del Tren Automóvil en todo lo referente a convocatorias, planes de enseñanza y desenvolvimiento de los cursos.

Todo el personal afecto a la Escuela dependerá administrativamente del Centro Administrativo del Batallón de Transportes.

Para las necesidades inherentes al servicio económico será asistida por el Batallón de Transporte de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,

ANTONIO CAMACHO

Señor...

ARMAMENTO

SUBSECRETARÍA

Núm. 5-325

Circular. Excmo. Sr.: Suprimidas por decreto núm. 37 de 25 de febrero último (D. O. núm. 50) las antiguas Delegaciones de la Subsecretaría de Armamento, y con el fin de que las funciones y servicios a tales organismos asignados no queden desatendidos, es preciso encomendar a alguna persona representación oficial para que, auxiliada por los elementos que se considere necesarios y funcionando como una Sección de esta Subsecretaría de esta c a d a en aquellos puntos que por su alejamiento del núcleo central sea preciso mantener, se ocupe de cuantos asuntos tengan relación con el cometido a que esta Subsecretaría ha de atender.

Por las razones que anteceden y con el fin y carácter que quedan expresados, he resuelto nombrar delegados para las demarcaciones del Centro y de Levante, a D. Juan López Vecino, con residencia en Madrid y a D. Rafael Ibáñez Andrés, con residencia en Valencia, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de marzo de 1938.

P. D.,

ALEJANDRO OTERO

Señor...